

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
DECRETO SUPREMO N° 150-2021-PCM (26.08.2021)	FIJAN MONTO DE LA UNIDAD DE INGRESO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2022	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	Fijan en S/ 2 600, 00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES) el monto correspondiente a la Unidad de Ingreso del Sector Público para el año 2022, el cual sirve como cálculo para fijar los ingresos de altos funcionarios y autoridades del Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N° 28212, Ley que regula los ingresos de los Altos Funcionarios Autoridades del Estado y dicta otras medidas, y como cálculo de los ingresos de los funcionarios públicos comprendidos en el artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, cuya compensación económica no se haya fijado de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del referido artículo.
SESIÓN DE CONSEJO DE MINISTROS 25 DE AGOSTO DE 2021	MARCO MACROECONÓMICO MULTIANUAL 2022-2025	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	Aprueban el Marco Macroeconómico Multianual 2022-2025 que contiene las proyecciones macroeconómicas multianuales oficiales que servirán de insumo para elaborar el proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 00001-2021-PRODUCE/ COMPRAS-A-MYPERÚ (17.08.2021)	APRUEBAN LA PRIMERA VERSIÓN DEL CATÁLOGO DE BIENES ESPECIALIZADOS COMO UN DOCUMENTO TÉCNICO DE CONSULTA CONFORMADO POR FICHAS TÉCNICAS DE BIENES POTENCIALMENTE DEMANDADOS EN EL MARCO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1414	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	Aprueban la primera versión del Catálogo de Bienes Especializados como un documento técnico de consulta conformado por fichas técnicas de bienes potencialmente demandados en el marco del Decreto Legislativo N° 1414 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-PRODUCE, para promover y facilitar el acceso de las micro y pequeñas empresas a las compras públicas.

GOBIERNOS LOCALES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 001-004-00004654 (17.08.2021)	DEROGAN EL NUMERAL 15 DE LA "DIRECTIVA QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y USO DE LA AGENCIA VIRTUAL DEL SAT", QUE ESTABLECIÓ EL USO DE CARÁCTER OBLIGATORIO DE LA AGENCIA VIRTUAL DEL SAT, PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS DEL IMPUESTO PREDIAL E IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR, ASÍ COMO PARA LA REALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO DE ALCABALA; Y DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	Derogan el numeral 15 de la Directiva N° 001-006-00000029 "Directiva que establece los lineamientos para el registro y uso de la Agencia Virtual del SAT", aprobada con Resolución Jefatural N° 001-004-00004447, que estableció el uso de carácter obligatorio de la Agencia Virtual del SAT, para la presentación de las declaraciones juradas del Impuesto Predial e Impuesto al Patrimonio Vehicular, así como para la realización de la liquidación de pago del Impuesto de Alcabala, a partir del 1 de setiembre de 2020.

ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
--------------	---------------	-------------------------	----------------

RESOLUCIÓN DE
SUPERINTENDENCIA
N° 000123-2021/SUNAT
(25.08.2021)

RESOLUCIÓN DE
SUPERINTENDENCIA QUE
DICTA DISPOSICIONES
PARA FACILITAR LA
DECLARACIÓN DE
DETERMINADOS
CONCEPTOS MEDIANTE
EL FORMULARIO VIRTUAL
DECLARA FÁCIL 621 IGV -
RENTA MENSUAL

SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
ADUANAS Y DE
ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA

Modifican el segundo párrafo del acápite i) del numeral 12.3 del artículo 12 de la Resolución de Superintendencia N° 335-2017/SUNAT, relacionado al Formulario Declara Fácil 621 IGV-Renta Mensual.

Asimismo, se incorpora el numeral 60 del primer párrafo del artículo 2 de la Resolución de Superintendencia N° 109-2000-SUNAT, en el sentido que se incluye dentro de los alcances al Reporte de Ventas a que se refiere la Resolución de Superintendencia N° 335-2017/SUNAT.

La presente resolución entra en vigencia el 1 de diciembre de 2021.